



DECRETO N° 0831

NEUQUÉN, 08 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4835-M-11 y el Pase N° 203/11 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Resolución correspondiente a los autos caratulados: **"CHIRIOTTI JUAN CARLOS CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/INCIDENTE DE ELEVACIÓN (E/A: "CHIRIOTTI JUAN CARLOS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/D. Y P." 286141/2) (Expediente N° 42275/10)** a fin de que informe si existe crédito presupuestario para abonar las sumas de \$ 2.500.- y \$ 995.-, en concepto de honorarios regulados a favor de los Dres. Orlando Lucio Funes y Luis Alberto Cumini, respectivamente;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Nota N° 564/11), informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido; adjuntando la Planilla SINCO -Control de Registros- con las Transacciones Preventivas N°s. 4043 y 4113;

Que el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 224/11) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"CHIRIOTTI JUAN CARLOS CONTRA MUNICIPALIDAD**


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

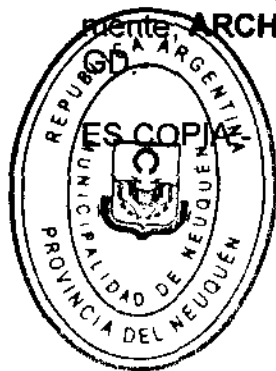
DE NEUQUÉN S/INCIDENTE DE ELEVACIÓN (E/A: "CHIRIOTTI JUAN CARLOS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/D. Y P." 286141/2) (Expediente N° 42275/10), por las sumas de PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS (\$ 2.500.-) y NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 995.-) en concepto de honorarios regulados a favor de los Dres. Orlando Lucio Funes, y Luis Alberto Cumini, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 224/11.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Muni- cipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna- mente, **ARCHÍVESE.-**



[Signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

